

DECRETO N° **1115**

TEMUCO, **12 MAR. 2024**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4615 de fecha 12 de diciembre de 2019 que aprueba el contrato de la Propuesta Pública N° 162-2019 "Contratación Concesión Servicio de Mantenimiento, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes, de la Comuna de Temuco".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de incorporar áreas verdes a mantención externa que actualmente mantiene el Dpto. de Mantención de Jardines, Parques y Áreas Verdes; otras de paisajismo recepcionadas recientemente correspondientes a proyectos de infraestructura vial.

2.- Que a la fecha existen áreas verdes que requieren de una baja mantención que pueden ser intervenidas directamente por personal del Dpto. de Mantención de Jardines, Parques y Áreas Verdes y que, existen áreas verdes con menos metraje del indicado originalmente o que están duplicadas, los cuales deben ser reasignados.

DECRETO:

1.- Reemplazase a contar de la fecha del presente decreto, la cantidad de **14.503 m2**, de áreas verdes de acuerdo al siguiente detalle:

| UBICACIÓN | SUP M² |
|--|----------------|
| Centrales desde Venecia hasta enlaces ruta 5 sur y enlace ruta 5 sur | 22.219 |
| Bandejones centrales desde Venecia a Carlos Darwiin | 30.385 |
| Av. Manuel Recarren | 60.834 |
| | |
| TOTAL | 113.438 |

2.- Incorpórese a contar de la fecha del presente decreto, la cantidad de **14.503 m2**, de áreas verdes de acuerdo al siguiente detalle:

| UBICACIÓN | SUP. M² |
|---|---------|
| Bandejones centrales y laterales Av. Recabarren desde Venecia hasta enlaces ruta 5 sur y enlaces ruta 5 sur | 20.116 |
| Bandejones centrales y laterales Av. Recabarren desde Venecia hasta Carlos Darwin | 23.116 |
| Av. Manuel Recabarren | 20.587 |
| Calle Río Tirúa entre el N° 202-222. Las Brisas de Labranza | 550 |
| Calle Río Tirúa entre el N° 42-62 Las Brisas de Labranza | 804 |
| Calle Río Andalien entre el N° 1050-1090. Las Brisas de Labranza | 609 |

| | |
|--|----------------|
| Calle Río Andalien entre el N° 1050-1091. Las Brisas de Labranza | 1.333 |
| Calle Río Tirúa entre el N° 122-142. Las Brisas de Labranza | 426 |
| Ciclovia Av. Simón Bolívar desde Martín Lutero hasta Los Arquitectos | 26.251 |
| 7 Poniente al final - Labranza | 13.000 |
| Luciano Fariña entre Camarones y La Portada | 3.180 |
| Psaje. Los Yugos es. Cuatro Esquinas | 1.466 |
| Pdte. Ramón Barros Luco esq. Hacienda Santa María | 2.000 |
| | |
| TOTAL | 113.438 |

3.- La empresa Diseño, Construcción y Servicio Hidrosym Limitada deberá dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el contrato de Concesión Servicio de Mantenimiento, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




GFB/CAV

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Hidrosym